



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0143

Para todos los efectos legales, **advértase** que los encausados DANIEL DAVID BENAVIDES y DARKON S.A.S. concurrieron a este pleito y que estando en tiempo presentaron recurso de reposición contra la orden de apremio librada en su contra, el cual fue desatado en proveído de esta misma data. Además, contestaron el libelo y propusieron excepciones de fondo (archivos 15 y 16), sobre las que se pronunció el acreedor, tal como consta en los archivos 19 y 20.

Finalmente, **se les reconoce** personería a los abogados PABLO ALONSO MOGOLLÓN RODRÍGUEZ y LIZ ADRIANA GUEVARA GUARÍN como apoderados judiciales de los aludidos convocados, acorde con los mandatos conferidos (archivo 10 fl.2 y archivo 13 fl.4).

En firme, ingrese nuevamente el plenario al Despacho para proferir la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

J (2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>21/07/2021</u> de esta misma Notificado por anotación en ESTADO No. <u>75</u> fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
